



R-CDNAT-2023-0464

Salta, 07 de septiembre de 2023

EXPEDIENTE 10.788/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Ivana Daniela Serra - LU: 420.170 - DNI: 27.904.719, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Procesos Unitarios Enológicos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/6, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que el docente responsable de la asignatura Ing. Mario González, avala la presentación indicando que la estudiante cumplió en el periodo lectivo 2022, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 10 (diez).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 8, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Procesos Unitarios Enológicos, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2009.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria 10/23 del ocho de agosto último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 8.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION ORDINARIA N° 10/2023 DE FECHA 08/08/2023)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Procesos unitarios Enológicos, a favor de la estudiante Ivana Daniela Serra - LU: 420.170 - DNI: 27.904.719 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2022.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".




R-CDNAT-2023-0464

Salta, 07 de septiembre de 2023

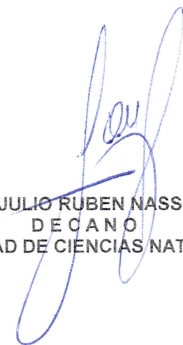
EXPEDIENTE 10.788/2023

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES